



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR NUM. S.A. 03/97

A LOS SEÑORES COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Presentes.

Con fundamento en los numerales 9 y 17 del Título relativo a las "Normas Generales y Políticas de Operación" de la NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA PARA LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, me permito hacer de su conocimiento los montos acordados por el Comité de Compras y Servicios de esta Institución para la operación de adquisiciones durante 1997, atendiendo a cada uno de sus tipos, en los términos que a continuación se expresan:

<u>Tipo de Compra</u>	<u>Monto</u>
Compra Directa	Hasta \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos)
Compra Menor	De \$ 10,001.00 a \$ 100,000.00 (Diez Mil Un Pesos a Cien Mil Pesos)
Compra Mayor	De \$ 100,001.00 en adelante (De Cien Mil Un Pesos en adelante)

Cuando se trate de compras mayores, será necesario observar las siguientes reglas:

PRIMERO: *Si la dependencia se ubica en Ciudad Universitaria, su compra tendrá que tramitarla ante la Dirección General de Proveeduría, la cual queda facultada para realizarla, siempre y cuando su monto no rebase los \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100); de excederse, la propia Dirección tendrá que remitirla al Comité de Compras y Servicios de esta Institución para su evaluación y resolución.*

...../



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR NUM. S.A. 03/97

HOJA NUM. 2

SEGUNDO: *Cuando la dependencia sea desconcentrada, es decir ubicada fuera de Ciudad Universitaria, su compra tendrá que ser analizada y adjudicada por el Subcomité de Compras y Servicios respectivo, sin que para tal efecto exista límite en cuanto al monto; lo que implica que ni la Dirección General de Proveduría ni el Comité de Compras y Servicios tendrán injerencia en la misma, quedando sin embargo obligado a informarle a este último, los términos en que se realice.*

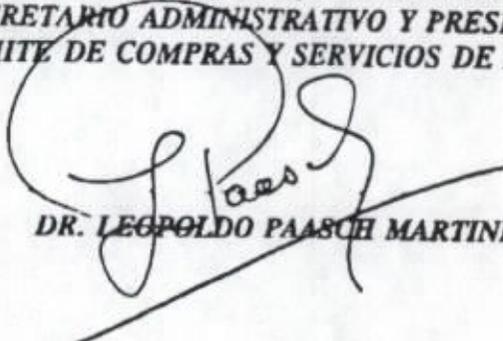
Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que el Comité de Compras y Servicios, acordó encomendar a las dependencias adquirir a través del almacén general de la Dirección General de Proveduría, los bienes e insumos que éste abastezca conforme al Catálogo de Bienes de Uso Recurrente, para lo cual asumió el compromiso de que el mismo cuente en todo momento con existencias de la mejor calidad y al menor costo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, D. F., a 28 de abril de 1997

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPRAS Y SERVICIOS DE LA UNAM**


DR. LEOPOLDO PAASCH MARTINEZ

YMS/gmp.